FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

INFORME DE GESTIÓN No. 08

Bogotá D.C., octubre 2023

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. CD-077-CENACEDUCACIÓN-2023
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	17 de febrero de 2023
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 21-46-101063551 Aseguradora: Seguros del Estado S.A Fecha oficio aprobación: 20 de febrero de 2023 Aprobado por: TC. POLANCO VALENCIA ANDRES AUGUSTO, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 19823 Fecha expedición: 23/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos Fuente: Nación. Recurso: 10 Valor total: $33.000.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 de febrero de 2023
6. CONTRATISTA	Nombre: ANGIE MILENA CAMARGO ESPEJO Identificación: 1.023.932.452 de Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: Carrera 2A No 17A - 35 Sur Torre 24 apto 103 Bogotá. Teléfono de contacto: 3124465845 E-mail de contacto: a.milenacamargo@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: RONALD TORRES VILLA Cargo: Oficial Talento Humano CEDOC Resolución de Nombramiento: 077 - 16 de febrero de 2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) EN LA SECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL COMANDO DE EDUCACION Y DOCTRINA
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** **1.** Apoyar a Psicología Militar en el diseño, estructuración e implementación de los contenidos de los procesos de psicología militar (campañas, programas etc.) de acuerdo a las proyecciones y los cronogramas definidos por en el Comando de Educación y Doctrina para el Sistema de Educación. **2.** Apoyar en la construcción de los documentos académicos a que haya lugar para los procesos de psicología militar (campañas, programas etc) de acuerdo a las proyecciones y cronogramas definidos por el Comando de Educación y Doctrina para el sistema de Educación. **3.** Desarrollar las acciones psicoeducativas necesarias para el apoyo de temas relacionados con género para el Sistema de Educación. **4.** Prestar el apoyo necesario a todas las acciones y actividades de Psicología Militar que se requieran durante el año.

CEDOC

	5. Realizar actividades encaminadas al clima organizacional de la unidad y ejecutar las acciones de mejora en el CEDOC y seguimiento a sus unidades. **6.** Realizar seguimiento consolidación y envío de las acciones de mejora de Clima Organizacional del Sistema de Educación que se realiza anualmente por parte de la Dirección de Gestión Humana del Ejercito, de acuerdo a las fechas y plazos señalados por dicha dirección. **7.** Brindar apoyo a Psicología Miliar en el seguimiento y control a los casos especiales reportados por las unidades orgánicas al CEDOC. **8.** Brindar apoyo a Psicología Miliar en la recepción de los casos de familia presentados en el CEDOC y remitirlos al CEFAM del CEMIL. **9.** Velar por la mejora continua de las condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académica, orientadas a elevar la calidad de vida y el respeto por el medio que los rodea. **10.** Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades del subsistema de educación de acuerdo con los planes emitidos por el CEDOC en Psicología Militar. **11.** Realizar seguimiento a las políticas emitidas por el Comando de Ejército que sean aplicables al sistema de educación en temas de Psicología Militar. **12.** Diseñar y elaborar lineamientos y documentos institucionales de la condición de bienestar institucional IU CEDOC. **13.** Realizar visitas de acompañamiento y seguimiento a las unidades del subsistema de educación con el fin de verificar el cumplimiento de los lineamientos emitidos desde IU CEDOC en lo concerniente a la condición institucional de bienestar. **14.** Realizar centralización y consolidación de los tres módulos del SNIES (recurso humano, información institucional y bienestar) de acuerdo a las fechas definidas para dicha actividad en la plataforma. **15.** Las demás que le sean impuestas por el supervisor de la orden de prestación y que sean inherentes al objeto contractual. **OBLIGACIONES GENERALES** **1.** En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. **2.** De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. **3.** De conformidad con el decreto 2609 de 2012, articulo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). **4.** Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. **5.** Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso, difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos.

CEDOC

	6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. **7.** Presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan No. 00034584 del 31 de diciembre de 2022 “que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto”. **8.** No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejercito Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. **9.** Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. **10.** El cumplimiento de las obligaciones contractuales especificas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. **11.** El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. **12.** El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad y confiabilidad antes y durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política articulo 122 y la ley 1621 de 2013. **13.** Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. **14.** Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. **15.** Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una clausula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como “clausula excepcional”, como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. **16.** Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

CEDOC

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Apoyar a Psicología Militar en el diseño, estructuración e implementación de los contenidos de los procesos de psicología militar (campañas, programas etc.) de acuerdo a las proyecciones y los cronogramas definidos por en el Comando de Educación y Doctrina para el Sistema de Educación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	ACTA CAPACITACION	2023390008097716	Implementación "proyecto fortalecimiento del liderazgo militar": taller fortalecimiento competencia humana del liderazgo militar; Trascender 355 Alumnos ESACE.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE CAPACITACIÓN

Pág. 1 de 35
Código: FO-CEDE5-DIGEC-1224
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°:2023390008097716	Fecha: 07 de septiembre de 2023	Dirigida por:	TE. Leidy Gualdrón. PS. Angie Camargo PS. Ximena Ospina
	Lugar: Auditorio Patria	Unidad o Dependencia:	Psicología CEDOC
Objetivo:	IMPLEMENTACIÓN "PROYECTO FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO MILITAR": TALLER FORTALECIMIENTO COMPETENCIA HUMANA DEL LIDERAZGO MILITAR.		Duración: 2 horas

Temas tratados:

1. Saludo.
2. Pilar SER (autoconocimiento, personalidad, carácter y temperamento, tipos de temperamento, proyecto de vida).
3. Pilar ENTORNO (trabajo en equipo, características del grupo y del equipo de trabajo, beneficios y obstáculos del trabajo en equipo, aspectos a considerar para trabajar en equipo y para el liderazgo efectivo)
4. Pilar ADN (cultura militar, sentido de pertenencia institucional, liderazgo, identidad, disciplina)
5. Cierre.

Obligación No. 3: Desarrollar las acciones psicoeducativas necesarias para el apoyo de temas relacionados con género para el Sistema de Educación.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	ACTA CAPACITACION	2023390 008053336	Capacitación en prevención del acoso laboral y sexual dirigida a el personal de la Escuela de Armas Combinadas ESACE.
02	CIRCULAR	2023390016927693	Difusión boletín N° 13 Oficina de Genero.
03	CIRCULAR	2023390016929213	Difusión ruta atención violencia sexual N° 2023133014014313.
04	CIRCULAR	2023390018719803	Difusión boletín 014 ley 1257 2008.

CE



PUBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2023390018719803

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC 13.1

Bogotá, D.C., 29 de agosto de 2023

PARA: EM CEDOC- DITEC-DITER-DIEDU-CEDOE-CEHEJ-CIDES-ESMIC-EMSUB-ESPRO-CEMIL-CEMAI-CENAE-BRIER

ASUNTO: Difusión boletín No. 014 "Ley 1257del 2008".

Con toda atención y siguiendo órdenes e instrucciones del Señor Brigadier General Comandante de Comando de Educación y Doctrina, y con el propósito de mantener una ambiente laboral respetuoso, disciplinado y libre de cualquier tipo de violencia.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2023390016927693

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC 13.1

Bogotá, D.C., 09 de agosto de 2023

PARA: EMCEDOC-DITEC-DITER-DIEDU-CEDOE-CEHEJ-CIDES-ESMIC-EMSUB-ESPRO-CEMIL-CEMAI-CENAE-BRIER.

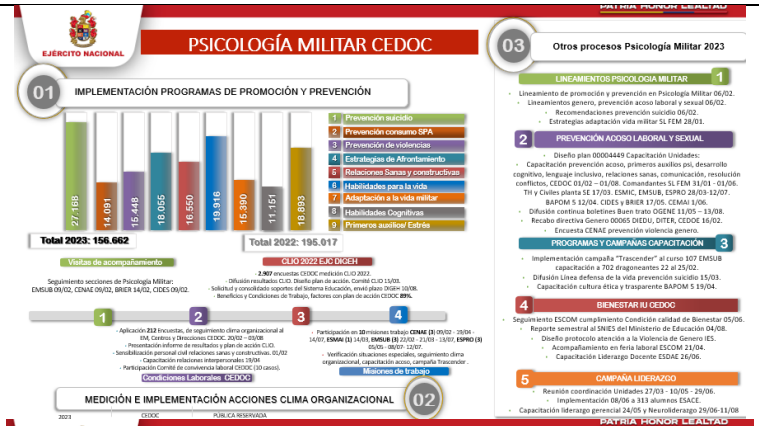
ASUNTO: Difusión boletín N°13 Oficina de Género.

Con toda atención y siguiendo órdenes e instrucciones del Señor Brigadier General Comandante del Comando de Educación y Doctrina, y en aras de dar cumplimiento a la **"Política Pública Sectorial de Transversalización del Enfoque de Género para el personal uniformado de la Fuera Pública"** que indica dentro de la línea de acción 3.3.1

Obligación No. 4: Prestar el apoyo necesario a todas las acciones y actividades de Psicología Militar que se requieran durante el año.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	AYUDA Power Point	NA	Consolidación del plazo de actividades de psicología militar de julio 2023 del sistema de educación e Informe de Gestión del primer semestre de Psicología.

CEDOC





Obligación No. 05: Realizar actividades encaminadas al clima organizacional de la unidad y ejecutar las acciones de mejora en el CEDOC y seguimiento a sus unidades.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	ACTA CAPACITACION	2023390007453836	Pausa activa en Comunicación Asertiva, dirigida al personal del edificio CEDOC.
02	ACTA CAPACITACION	2023390 00802099	Pausa activa en Relaciones sanas y Constructivas, dirigida al personal del edificio CEDOC.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE CAPACITACIÓN

Pág. 1 de 6
Código: FO-CEDE5-DIGEC-1224
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°: 2023390007453836	**Fecha:** 17 de agosto de 2023	**Dirigida por:**	TE Leidy Gualdron PS Angie Camargo PS Lissa Malambo
	Lugar: CEDOC	**Unidad o Dependencia:**	Psicología y CEPSE CEDOC
Objetivo:	CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA, EN TEMAS DE COMUNICACIÓN ASERTIVA Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	**Duración:** 2 horas.	

Temas tratados:

- Saludo.
- Actividad experiencial comunicación asertiva.
- Reflexión sobre la comunicación asertiva.
- Información CEPSE, plan de riesgos.
- Cierre.

Conclusiones y observaciones:

Se pasa por cada una de las oficinas del edificio del Comando de Educación y Doctrina, en donde desde Psicología, a través del juego ¿soy un?, se pone en práctica la comunicación por medio de preguntas, palabras clave y comunicación no verbal, se retroalimenta sobre los tipos de comunicación: agresiva, pasiva y asertiva y la importancia de esta última en el contexto laboral.

CEDOC



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL	ACTA DE CAPACITACIÓN	Pág. 1 de 8 Código: FO-CEDE5-DIGEC-1224 Versión: 8 Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°: 2023390 00802099	**Fecha:** 31 de agosto de 2023	**Dirigida por:**	TE. Leidy Gualdron
	Lugar: CEDOC	**Unidad o Dependencia:**	Psicología CEDOC
Objetivo:	CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL DEL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA; EN TEMAS DE RELACIONES SANAS Y CONSTRUCTIVAS.	**Duración:** 2 horas.	

Temas tratados:

- Saludo.
- Pausa activa.
- Reflexión sobre las relaciones sanas y constructivas.
- Cierre.

Conclusiones y observaciones:

Obligación No. 06: Realizar seguimiento consolidación y envío de las acciones de mejora de Clima Organizacional del Sistema de Educación que se realiza anualmente por parte de la Dirección de Gestión Humana del Ejercito, de acuerdo a las fechas y plazos señalados por dicha dirección.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	CIRCULAR	2023390016931893	Revisión del estado de los soportes de las acciones ejecutadas del plan de acción del segundo semestre de las Unidades del Sistema de Educación y solicitud a las mismas, del envió de soportes pendientes.

CEDOC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2023390016931893

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC 13.1

Bogotá, D.C., 10 de agosto de 2023

PARA: EMSUB-CEMIL-CEMAI-CENAE-BRIER

ASUNTO: Segunda entrega Clima Organizacional

Con toda atención, me permito solicitar el envío el día 26 de agosto del último plazo de los soportes de las acciones del plan de mejora de Clima organizacional estructurado por su Unidad, de acuerdo a los lineamientos emitidos en la circular N° 2023390004769163 "plan de acción clima organizacional", los plazos a cumplir por su Unidad se encuentran en el anexo, conforme a la evaluación de resultados y el plan de mejoramiento de cada Unidad, tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Con fecha 26 de agosto de 2023 se debe realizar la última entrega de las acciones de mejora, donde se envía a este Comando, las evidencias, de acuerdo a las fechas y al soporte consignado en el formato de acciones de mejora de cada Unidad, (soportes debidamente diligenciados, con evidencia fotográfica, firmados y orfeados).

Obligación No. 07: Brindar apoyo a Psicología Miliar en el seguimiento y control a los casos especiales reportados por las unidades orgánicas al CEDOC.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	INFORME	2023390018404583	Informe verificación ESMIC BASPC19 Petición RS20230809085994.
02	OFICIO	2023390018416833	Solicitud a ESMIC de diligenciamiento de encuesta de verificación de situación.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

Radicado N°: **2023390018404583** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGFCEDOC-29.25

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Señor Coronel
CRISTÓBAL MORALES SÁNCHEZ
Jefe Estado Mayor Comando de Educación y Doctrina
Calle 102 N° 7-80 Cantón Norte
Bogotá, D.C.

Asunto: Informe verificación ESMIC - BASPC19
Ref. Petición RS20230809085994

Con toda atención, me permito dar cumplimiento a la verificación bajo memorando 2023390017980413 para el Batallón de Apoyo y Servicios para el Combate No.19 de la Escuela Militar de Cadetes "General José María Córdova", con el fin de corroborar los aspectos mencionados en la Petición RS20230809085994 y mitigar cualquier acción en contra de la estabilidad laboral del personal. Para tal efecto, los días 24 y 25 de agosto de 2023, desde la Oficina de Psicología y la Oficina de Talento Humano del Comando de Educación y Doctrina, se visitó presencialmente las instalaciones de la ESMIC, en donde se realizó reunión de seguimiento y se aplicó una encuesta de verificación.

CEDOC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023390018416833**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-29.60

Bogotá D.C., 25 de agosto de 2023

Señor Brigadier General
LUIS FERNANDO SALGADO ROMERO
Director Escuela Militar de Cadetes José María Córdova
Carrera 54 # 26 - 25
Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud aplicación encuesta verificación

Con toda atención, siguiendo órdenes e instrucciones del señor Brigadier General Comandante del Comando de Educación y Doctrina, me permito enviar encuesta de verificación para que por medio de la dependencia de Psicología Militar sea aplicada a través del siguiente link: https://forms.gle/Qqrx1S8Br6bEgNxt8

Obligación No. 09: Velar por la mejora continua de las condiciones para el desarrollo integral de los miembros de la comunidad académica, orientadas a elevar la calidad de vida y el respeto por el medio que los rodea.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO:	ASUNTO DOCUMENTO
01	ACTA	2023390007122686	Ejecución de capacitación dirigida al personal del Centro de Estudios Históricos, en tema de Empatía, Trabajo en equipo y neuroliderzgo.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL

ACTA DE CAPACITACIÓN

Pag. 1 de 6
Código: FO-CEDES-DIGEC-1224
Versión: 8
Fecha de emisión: 2021-01-29

Acta N°: 2023390007122686	**Fecha:** 11 de agosto de 2023	**Dirigida por:**	TE. Leidy Gualdron PS. Angie Camargo.
	Lugar: Club Naval Tominé	**Unidad o Dependencia:**	Psicología CEDOC
Objetivo:	CAPACITACIÓN DIRIGIDA AL PERSONAL DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO CEHEJ; EN TEMAS DE NEUROLIDERAZGO Y ACTIVIDADES LÚDICAS DE EMPATÍA Y TRABAJO EN EQUIPO.	**Duración:** 3 horas	

Temas tratados:
- Saludo.
- Actividad experiencial empatía.
- Actividad experiencial trabajo en equipo.
- Charla Neuroliderazgo.
- Cierre.



CEDOC

<table>
<tr>
<td></td>
<td>Obligación No. 12: Diseñar y elaborar lineamientos y documentos institucionales de la condición de bienestar institucional IU CEDOC.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>CIRCULAR</td><td>2023390019372113</td><td>Correcciones a la propuesta del protocolo de prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en genero IUCEDOC, y solicitud a las áreas pertinentes para su segunda revisión.</td></tr>
</table>

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA

Al contestar, cite este número

CIRCULAR Nº 2023390019372113

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC 13.1

Bogotá, D.C., 06 de septiembre de 2023

PARA: JEM-DIEDU-ESCOM

Asunto: Revisión protocolo prevención, atención violencias y/o discriminación de género IU CEDOC

Con toda atención, siguiendo órdenes e instrucciones emitidas por este Comando, me permito solicitar sea revisada la propuesta del "Protocolo de prevención, detección, atención de violencias y cualquier tipo de discriminación basada en género en la IU CEDOC", lo anterior, contemplando los ajustes que se le realizaron al mismo de acuerdo a la primera revisión solicitada bajo radicado 2023390012141313 y consignadas en el acta N° 2023390012792793, así como en cumplimiento con lo estipulado en la Resolución 014466 de 2022 del Ministerio de Educación Nacional-MEN.
</td>
</tr>
<tr>
<td>11. CONSTANCIAS</td>
<td>Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, ANGIE MILENA CAMARGO ESPEJO y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CEDOC ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.</td>
</tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá D.C, en el mes de octubre de 2023

ANGIE MILENA CAMARGO ESPEJO
1.023.932.452 de Bogotá
CONTRATISTA